



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 2015 00280 00

Ejecutante: ANÍBAL SEGUNDO JIMÉNEZ DÍAZ

Ejecutado: MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE

Proceso: EJECUTIVO

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante decisión de fecha abril 04 de 2017, proferido éste Despacho, se condenó en costas a la parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, y el día 24 de agosto de 2017, se realizó por secretaría la liquidación de costas, el Despacho se pronunciará en relación a la aprobación de las mismas.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$134.840.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1º. APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$134.840.00)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 155 del expediente.